



**ACTA de la reunión de la COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO INTERIOR de fecha 21/02/2024**

**MIEMBROS ASISTENTES:**

**Presidente:** D. Carlos García Sierra

**Vocales:**

D. David Mingo Pérez

D. Santiago Alberto Castañeda Valle en sustitución de Dña.

Nieves García Mateos

D. Marcos Iglesias Caridad

D. José Roque Madruga Martín

D. Roberto José Martín Benito

D. Gerardo Marcos García en sustitución de D. Ángel Luis

Peralo Sanchón

Dña. Eva María Picado Valverde

D. Juan Carlos Zaballos Martínez

D. Leonardo Bernal García

D. Antonio Cámara López

D. Carlos Fernández Chanca

D. Luis Rodríguez Herrero, en sustitución de Dña. Sara Sánchez Hernández

Dña. Miryam Tobal Vicente

D. Celestino del Teso Rodríguez

**MIEMBROS AUSENTES:** Dña. Nieves García Mateos (con sustitución), D. Ángel Luis Peralo Sanchón (con sustitución) y Dña. Sara Sánchez Hernández (con sustitución).

**Otros/as Diputados/as asistentes con voz, pero sin voto, conforme al art. 3.2 párrafo 2º del Reglamento Orgánico:**

D. Jesús María Ortiz Fernández y Dña. María del Carmen Ávila de Manueles.

Interviene como **Secretario:** Manuel Jesús Alonso de Castro

En la ciudad de Salamanca, siendo las NUEVE horas y TREINTA Y TRÉS minutos del día VEINTIUNO de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO, se reúnen en primera convocatoria las personas señaladas al margen, de forma PRESENCIAL en la Sala de Comisiones del Palacio de La Salina, para celebrar sesión ORDINARIA de la Comisión Informativa de Gobierno Interior, previa convocatoria efectuada en legal forma, con el orden del día que incluye los siguientes puntos:

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la última sesión.

2º.- Dación de cuenta de la estadística de actividad de la Oficina de Información y de la Unidad de Innovación durante el año 2023.

**RUEGOS Y PREGUNTAS**

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de la Comisión, se procede a tratar los asuntos del Orden del Día de la convocatoria, produciéndose las deliberaciones y votaciones que se recogen en extracto a continuación:

**Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última sesión.**

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión de fecha 14 de febrero de 2024.

**Segundo.- Dación de cuenta de la estadística de actividad de la Oficina de Información y de la Unidad de Innovación durante el año 2023.**

Se da cuenta de la estadística de actividad de la Oficina de Información y de la Unidad de Innovación durante el año 2023, que contiene los siguientes datos:

“La Oficina de Información y Atención al Ciudadano, dependiente de la Unidad de Innovación Administrativa, es la encargada de prestar el servicio de información general y particular a los ciudadanos acerca de los diferentes trámites, convocatorias y actividades que ofrece la Diputación de Salamanca, facilitando su relación con esta Institución; gestionar el Servicio de Quejas y Sugerencias, entendiendo ambas como una oportunidad de mejora, una valiosa información para conocer cómo es percibida por los usuarios la calidad de los servicios y adaptar los mismos a las necesidades de los ciudadanos.

A continuación, se refleja, de forma resumida, la actividad de la Oficina de Información durante la anualidad de 2023. El total de actuaciones han sido 5.162, diferenciando cuatro apartados:

- ✓ **Servicio de Información a los ciudadanos:** en este apartado incluimos todas las consultas recibidas a través del teléfono, presencial y correo electrónico.
- ✓ **Publicación:** en este apartado incluimos las publicaciones realizadas en la Web Corporativa, Tablón de Edictos, Tablón Electrónico e Información Ayuntamientos.
- ✓ **Quejas y Sugerencias:** tramitadas tanto presencial como telefónicas y las recibidas a través del Buzón de Quejas y Sugerencias disponible en nuestra sede electrónica.

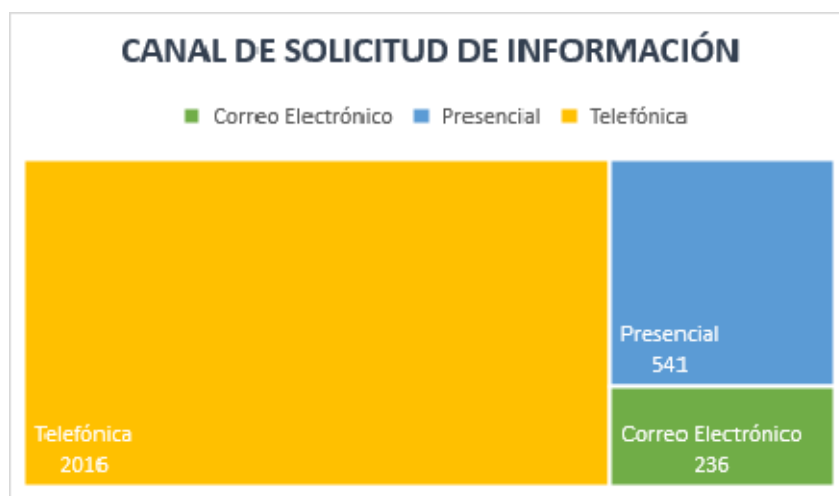
INFORMACIÓN	2.793	54,11%
PUBLICACIÓN	2.318	44,91%
QUEJAS	43	0,83%
SUGERENCIAS	8	0,15%
	5.162	

### 1.- Tramitación de las actuaciones de la Oficina de Información realizadas durante el año 2023

De la totalidad (5.162) de las actuaciones realizadas por la oficina de información en el ejercicio 2023, casi la totalidad de ellas han sido resueltas directamente por la propia Oficina, solamente 8 actuaciones han sido derivadas al tratarse de quejas hacia otras administraciones.

### 2.- Canal de solicitud de información

En relación al medio a través del cual los ciudadanos han contactado con la Oficina de Información debemos diferenciar:



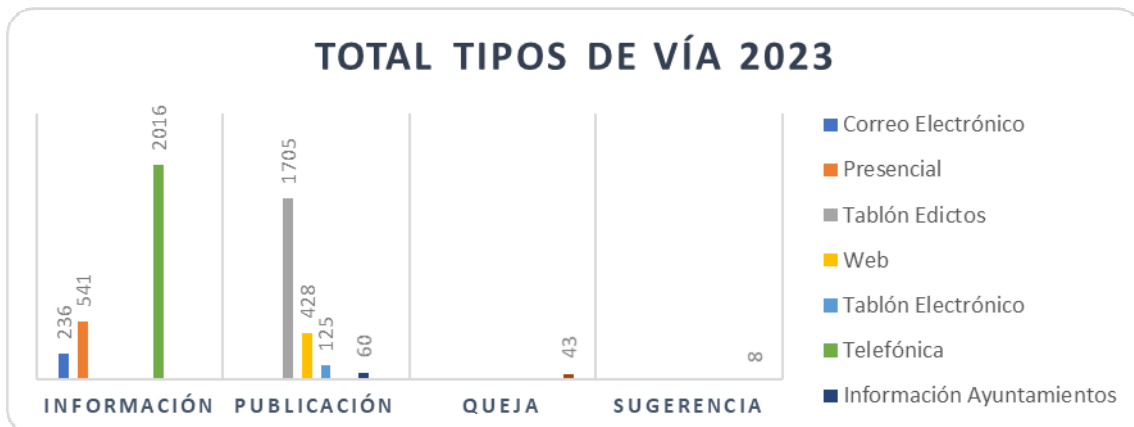
• En cuanto a las peticiones de información sobresalen las realizadas a través de atención telefónica con 2.016 llamadas, siendo 541 las atenciones presenciales y 236 a través de correo electrónico.

• En relación a las publicaciones, se realizan 1705 actuaciones en el Tablón de Edictos (Publicaciones y remisiones a las Áreas de los edictos publicados con su respectiva diligencia de exposición), 428 actuaciones en el apartado denominado “Web” aquí se incluye las publicaciones de las Actas de la Junta de Gobierno y de las distintas Comisiones, además de los cambios en la Información que la Diputación ofrece de los municipios de la Provincia en la web de la Diputación, 125 actuaciones en el Tablón Electrónico, aquí engloban las realizadas en el canal interno de información a trabajadores y las publicaciones relativas a normativa de las distintas AA.PP. con repercusión en esta Diputación, por último tenemos 60 actuaciones catalogadas como “Información a Ayuntamientos” aquí incluimos todas las correos enviados a los Ayuntamientos de la Provincia con información de su interés.



• Respecto a las quejas y sugerencias planteadas todas se recibieron a través del Buzón de Quejas y Sugerencias que la Diputación tiene disponible en la Sede Electrónica.

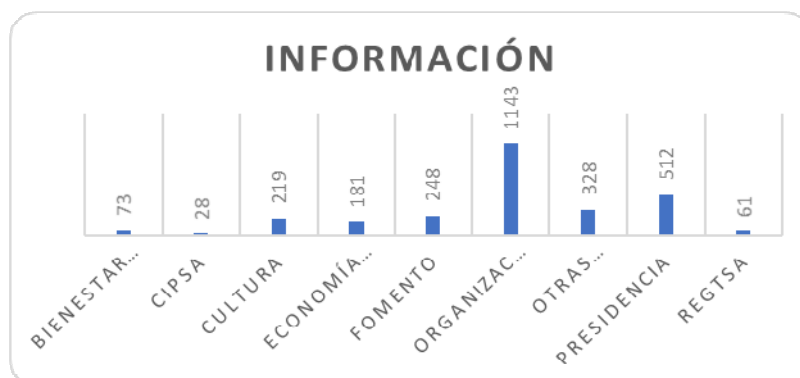
En la gráfica siguiente se pueden ver los datos estadísticos expuestos anteriormente:



### 3.- Distribución material (por Áreas):

Por lo que respecta a la distribución por Áreas (en función de la materia) de las peticiones de información, quejas y sugerencias se informa:

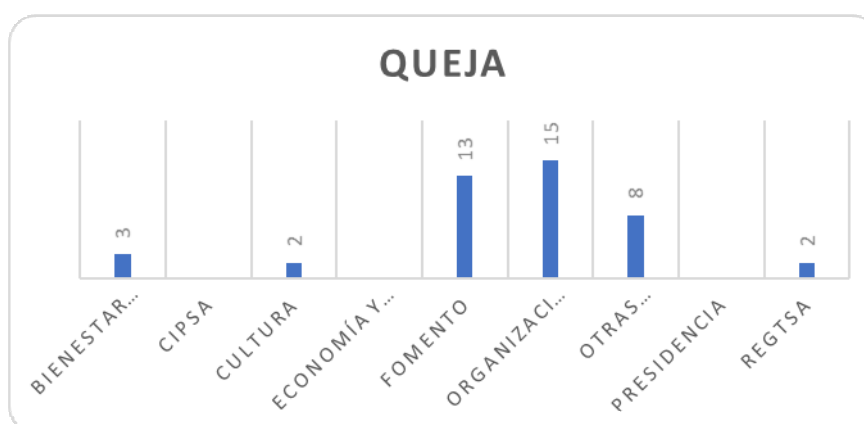
• En relación a las peticiones de información solicitada destaca la relativa al Área de Organización y Recursos Humanos con 1143 peticiones de información, lo que supone un 40,92 % del total, fundamentalmente la información solicitada es la relativa a los trámites relacionados con las plazas convocadas en este periodo, e información solicitada por trabajadores de la Diputación (fondo social, nóminas, formación etc.), seguidas de las relativas al Área de Presidencia con 512 peticiones, lo que supone el 18,33 % del total, relacionadas sobre todo con el tema de sede electrónica y temas de intervención. A continuación, están las consultas relacionadas con Otras Administraciones con 328 solicitudes que representa el 11,74 %.



• Respecto a las publicaciones destacan las 2.144 pertenecientes a Presidencia que representan el 92,49 % del total, aquí se incluyen las publicaciones en Tablón de Edictos y en la Web de las Actas de las distintas Comisiones Informativas y acuerdos de Pleno, seguidas de las 95 del Área de Organización y RRHH que constituyen el 4,10 % del total de publicaciones.



• En cuanto a las quejas destacan las 15 del Área de Organización y RRHH, que suponen el 34,88 % del total, referidas principalmente a los procesos selectivos convocados y las 13 del Área de Fomento (30,23%) referidas al estado de las carreteras y sobre los contenedores de recogida selectiva de residuos. Para finalizar hay 8 quejas que pertenecen al grupo de "Otras Administraciones" que suponen también el 18,60%, siendo competencia de Ayuntamientos de la provincia y Junta de Castilla y León.



• Por último, respecto a las sugerencias, 3 se han dirigido al Área de Fomento sobre el mantenimiento de carreteras y las publicaciones de los cortes de carreteras en la página web de la Diputación, 3 se han dirigido hacia el Área de Organización y RR.HH. relativas a las publicaciones relativas a la OPE y convocatorias de personal, una hacia el Área de Bienestar Social sobre la forma de facturación y otra dirigida hacia Otras Administraciones.

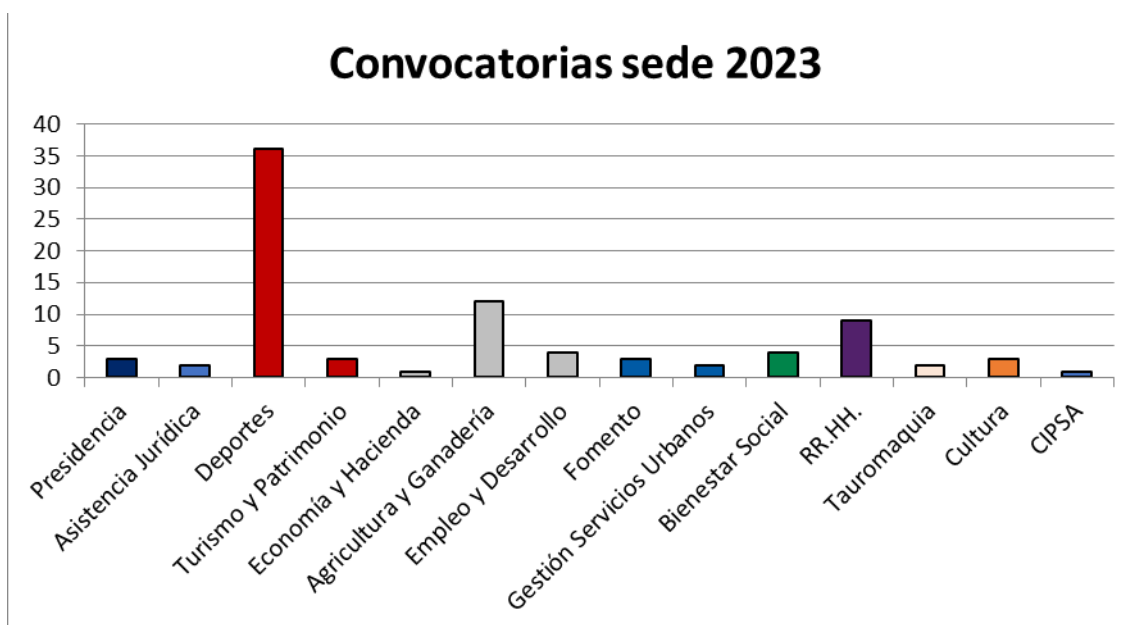
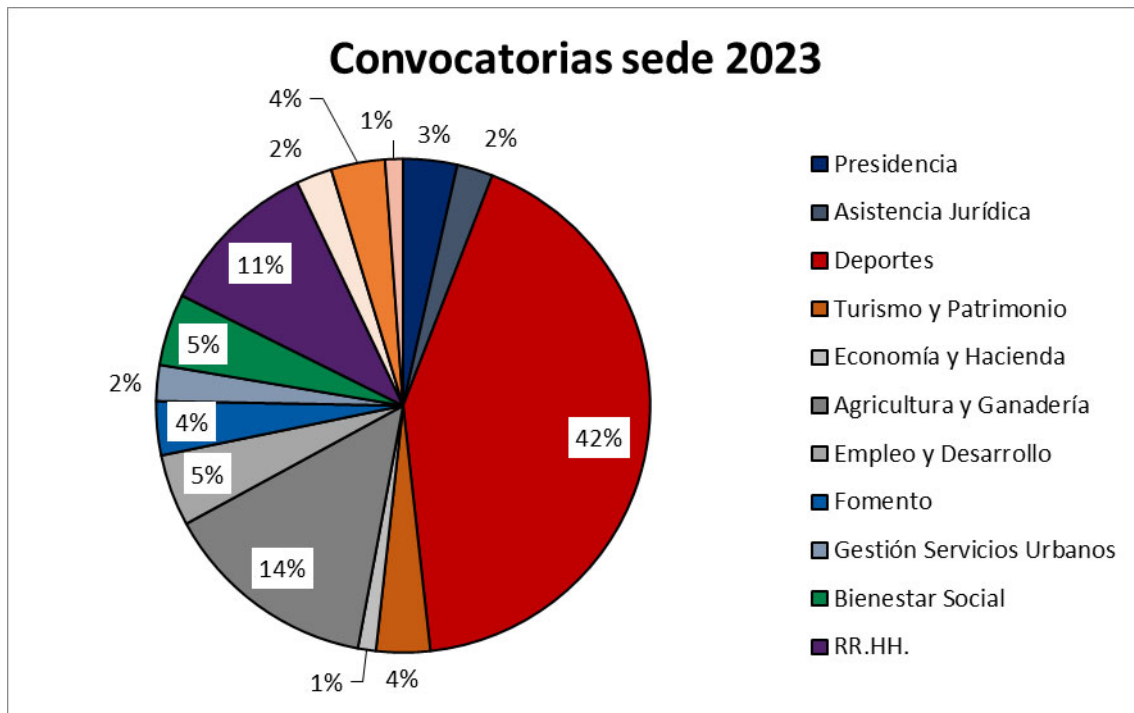


#### 4.- Publicaciones en sede electrónica

Con respecto a la tramitación electrónica, en el ámbito de la administración electrónica, se ha puesto a disposición de los ciudadanos y entidades, un total de 85 procedimientos electrónicos con solicitud a través de la sede electrónica de la Diputación de Salamanca durante el ejercicio 2023.

En cuanto a número de procedimientos electrónicos, predomina la sección de Deportes y Educación, con un total de 36 procedimientos electrónicos (un 42% del total), seguido de la unidad de Agricultura y Ganadería, con 12 procedimientos electrónicos (14% del total) y, en tercer lugar, el Área de Organización y RR.HH., con un total de 9 procedimientos electrónicos (11% del total).

Área o Servicio	Número de procedimientos electrónicos en el ejercicio 2023
Presidencia	3
Asistencia Jurídica	2
Deportes	36
Turismo y Patrimonio	3
Economía y Hacienda	1
Agricultura y Ganadería	12
Empleo y Desarrollo	4
Fomento	3
Gestión Servicios Urbanos	2
Bienestar Social	4
RR.HH.	9
Tauromaquia	2
Cultura	3
CIPSA	1
<b>Total general</b>	<b>85</b>



## 5.- Participación Pública 2023

En referencia a trámites con periodo de exposición en modalidad de participación pública de los ciudadanos en la toma de decisiones de esta Diputación, se ha puesto a disposición de los interesados en la web de esta entidad un total de 43 procesos de participación.

**31 de estos procesos de participación pública son en la modalidad de "Exposición pública"** (documentos y expedientes no normativos sometidos a información pública).

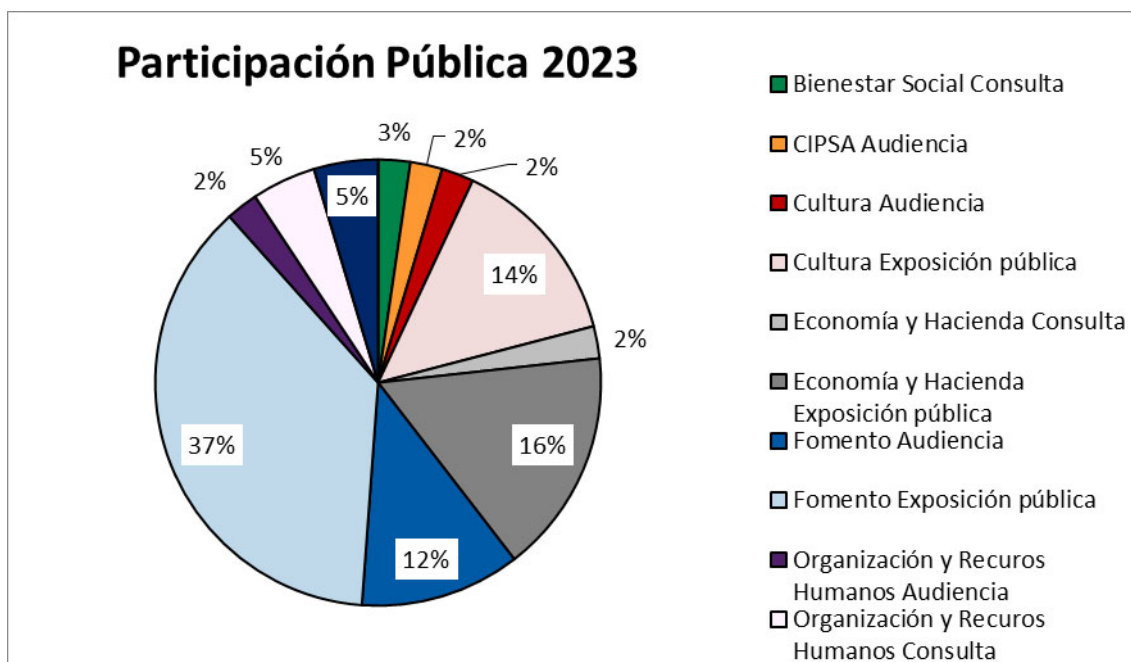
Dentro de la **participación pública en proyectos normativos**, han sido un total de **12 procesos** de participación: podemos diferenciar entre la **Consulta previa** (objeto de recabar la opinión de ciudadanos, organizaciones y asociaciones antes de la elaboración de una disposición de carácter general), **con un total de 4 procesos** y la

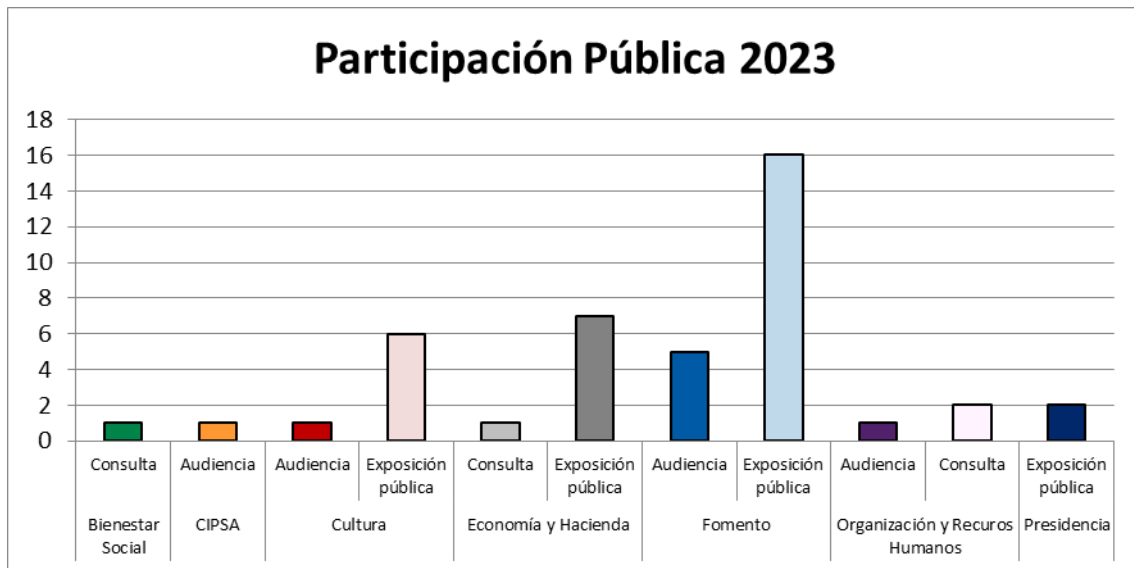


modalidad de **Audiencia** (trámites con objeto de recabar la opinión de los ciudadanos titulares de derechos e intereses legítimos afectados por un proyecto de disposición de carácter general), con un **total de 8 procesos**.

Destaca el Área de Fomento, con un total de 21 procesos de participación pública, siendo 16 de estos procesos en la modalidad de documentos sometidos a información pública (proyectos de carreteras etc..) y 5 procesos de Audiencia (ordenanzas fiscales de servicios, reglamento del SPEIS, etc..)

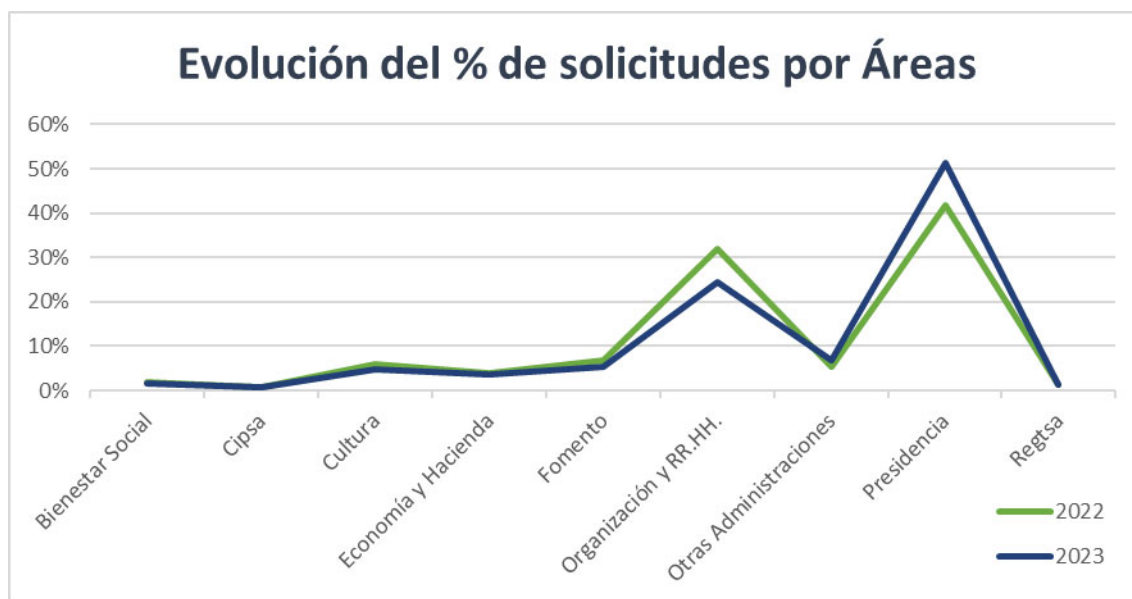
Área u OO.AA	Número de procesos de Participación Pública - 2023
<b>Bienestar Social</b>	<b>1</b>
Consulta	1
<b>CIPSA</b>	<b>1</b>
Audiencia	1
<b>Cultura</b>	<b>7</b>
Audiencia	1
Exposición pública	6
<b>Economía y Hacienda</b>	<b>8</b>
Consulta	1
Exposición pública	7
<b>Fomento</b>	<b>21</b>
Audiencia	5
Exposición pública	16
<b>Organización y Recursos Humanos</b>	<b>3</b>
Audiencia	1
Consulta	2
<b>Presidencia</b>	<b>2</b>
Exposición pública	2
<b>Total general</b>	<b>43</b>



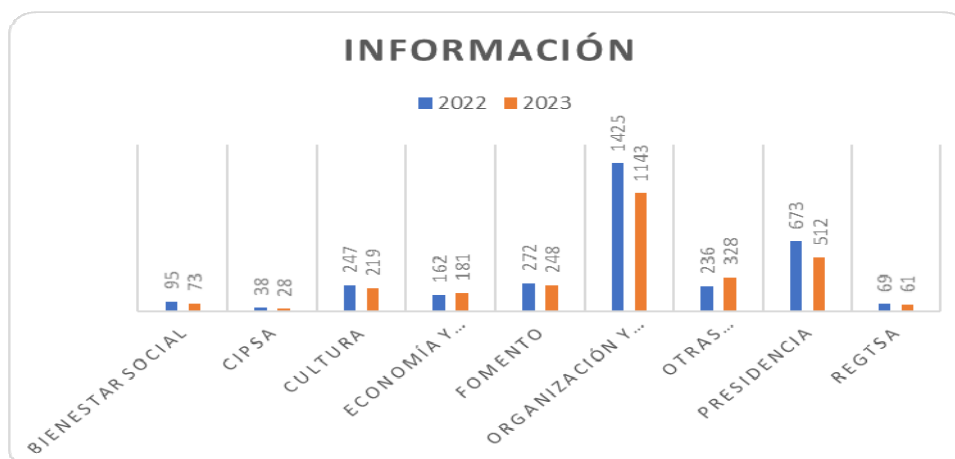


#### 6.- Comparativa por años 2022-2023

Presentamos primero una gráfica donde podemos analizar y comparar de modo general las actividades por áreas entre los años 2022 y 2023. Destacan fundamentalmente la subida del Área de Presidencia.

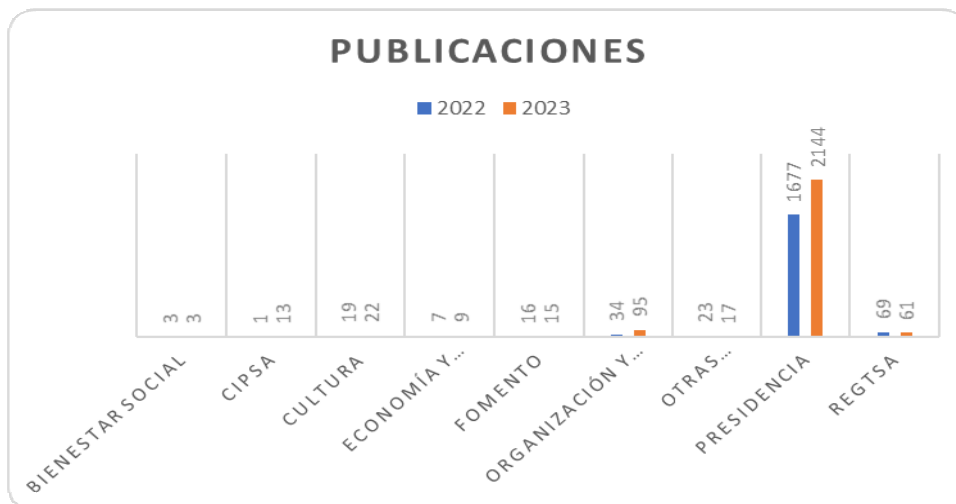


A continuación, se realiza la comparativa, año 2022/2023, de los diferentes tipos de actividad de la Oficina de Información: petición de información, publicaciones, quejas y sugerencias.

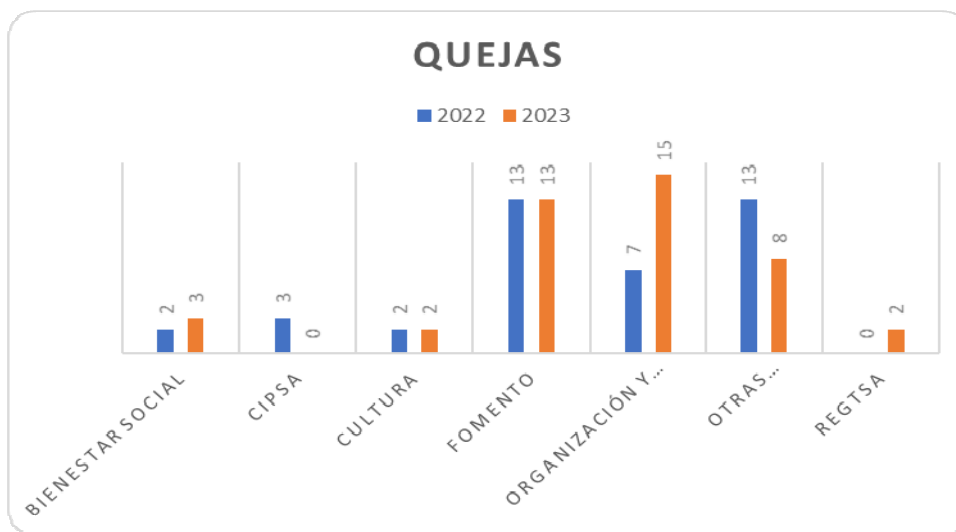




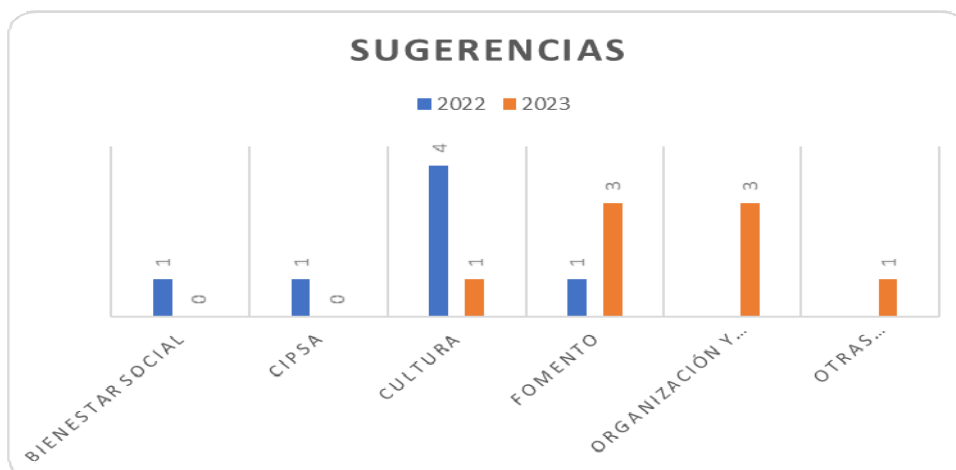
Se observa el descenso en las consultas relacionadas con el Área de Organización y RR.HH, motivada por la puesta en marcha de los procesos selectivos, ya que el mayor número de consultas del año 2022 fueron de las Bases de las convocatorias.



El aumento de las publicaciones del Área de Presidencia se produce por el aumento de los Edictos relacionados con los anuncios de los distintos tribunales selectivos.



El aumento de las quejas durante el año 2023 también está relacionado con los procesos selectivos, el aumento de quejas relacionadas con Otras Administraciones se debe a quejas contra la actuación de los Ayuntamientos, donde la Diputación no es competente.





## 7. Conclusión

La actividad de la Oficina de Información durante al año 2023 se ha visto marcada principalmente por la realización de los distintos procesos selectivos convocados por la Diputación, una muestra de ello es el incremento de los anuncios publicados en el Tablón de Edictos pasando de 486 del año 2022 a 853 durante el año 2023 (un incremento del 75%); también ha supuesto un incremento del alta de trámites electrónicos en procedimientos de sede electrónica, que aunque en el punto 4 de este informe se cuantifiquen 9 procedimientos electrónicos del Área de Organización y RRHH han supuesto en realidad la implementación de 26 versiones diferenciadas de la OPE y 50 versiones de la Oferta extraordinaria de Estabilización”.

Tras la exposición del acuerdo no se producen intervenciones.

Antes de pasar a ruegos y preguntas por la Presidencia se manifiesta la necesidad de pronunciarse la propuesta de incremento retributivo derivada del cumplimiento de la condición de alcanzar el nivel del PIB nominal que establecía la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, con el fin de poder incluirlo en la convocatoria del próximo Pleno provincial, asunto que no pudo incluirse en el orden del día por no contar en el momento de la convocatoria con el informe de fiscalización, que se ha emitido en fecha 19 de los corrientes. La documentación se remitió a los distintos Grupos Políticos en el día de ayer. Se somete a votación la inclusión de dicho asunto en el orden del día.

**Expediente 2024/GRH\_01/000413: Propuesta de acuerdo de incremento retributivo establecido por la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, adicional de 0,5% vinculado a la evolución del PIB nominal, para el personal de la Diputación Provincial de Salamanca, incluidos sus Organismos Autónomos REGTSA y CIPSA.**

Previa votación favorable por unanimidad acordando la inclusión de este punto fuera del orden del día, se somete a consideración de la Comisión la propuesta de acuerdo que formula el Jefe de Servicio de Control y Gestión de Retribuciones, Seguridad Social y Modernización Tecnológica de fecha 15 de febrero de 2024, con el siguiente contenido:

“INFORME QUE SE FORMULA POR EL JEFE DE SERVICIO DE CONTROL Y GESTION DE RETRIBUCIONES, SEGURIDAD SOCIAL Y MODERNIZACION TECNOLOGICA DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y RRHH EN RELACION AL ACUERDO DEL INCREMENTO RETRIBUTIVO ESTABLECIDO POR LA LEY 31/2022, DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2023, SOBRE EL INCREMENTO ADICIONAL DEL 0,5% VINCULADO A LA EVOLUCION DEL PIB NOMINAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2023 QUE AFECTA AL PERSONAL DE DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA INCLUIDOS SUS OO.AA. (CIPSA Y REGTSA).

**Primero.-** El artículo 21 del Real Decreto Legislativo 5/2015 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, puesto en relación con el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 781/1986 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, y la ley 31/2022, de 23 de diciembre de 2022, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en adelante LGPE 2023, establecen que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022 , en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo y sin considerar a tales efectos los gastos de acción social que, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2023 respecto a 2022.

En el Título III de la Ley de Presupuestos Generales del Estado se rubrica como «De los gastos de personal», y se estructura en tres capítulos.



En el Capítulo I, tras definir lo que constituye el «sector público» a estos efectos, trata de los gastos del personal con la previsión general de que en el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público tendrán un incremento del 3,5 por ciento con el siguiente desglose:

a) 2,5 por ciento de incremento fijo y

b) dos cláusulas de revisión del 0,5 por ciento cada una. La primera vinculada al Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA) y la segunda al Producto Interior Bruto (PIB) nominal.

Dichas cláusulas de revisión se aplicarán de la siguiente forma:

a) Incremento vinculado al IPCA. Si la suma del IPCA del año 2022 y del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023 fuera superior al 6 por ciento, se aplicará un incremento retributivo complementario adicional máximo del 0,5 por ciento.

b) Incremento vinculado a la evolución del PIB nominal en el año 2023. Si el incremento del PIB nominal igualase o superase el estimado por el Gobierno en el cuadro macroeconómico que acompaña a la elaboración de la presente ley de Presupuestos, se aplicará un incremento retributivo complementario del 0,5 por ciento.

**Segundo.-** Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, publicada en el BOE nº 34 del 08 de febrero de 2024, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo complementario del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del PIB previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

**Tercero.-** Tal y como se establece en dicha resolución se indican las siguientes instrucciones comunes:

El incremento complementario del 0,5 por ciento se calculará sobre las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022, tendrá efectos de 1 de enero de 2023 y se abonará en la nómina del mes de febrero de 2024, salvo que la habilitación responsable no disponga de todos los elementos formales necesarios o en otros supuestos en que por motivos técnicos no resulte posible, en cuyo caso se abonará en la primera nómina en que sea posible.

Los atrasos desde el mes de enero de 2023 correspondientes al incremento del 0,5 por ciento se abonarán en los mismos términos fijados en el párrafo anterior.

En los recibos de nómina figurará el siguiente literal «Abono atrasos incremento 0,5 por ciento PIB 2023...», haciendo constar cada uno de los conceptos retributivos sobre los que se aplica la subida complementaria y las fechas de inicio y fin a las que corresponde la liquidación de atrasos.

Las cantidades que han de ser abonadas con esta finalidad habrán de imputarse a las mismas aplicaciones presupuestarias (concepto y subconcepto presupuestario) y mismos conceptos retributivos de nómina sobre los que se aplican los incrementos.

**Cuarto.-** Respecto al Complemento de Destino, la LGPE 2023 (art. 23.1 apartado C) prevé una homologación con los establecidos por la normativa del Estado con su correspondiente incremento porcentual adicional en el 0,5 por ciento en los términos del Real Decreto 861/1986 y respecto al Complemento Específico correspondería por la Corporación de las correspondientes modificaciones retributivas que correspondan en aplicación del artículo 22 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Igualmente, y respecto del Personal Laboral, Eventual y representantes políticos de la Corporación, se entiende igualmente aplicable el incremento adicional retributivo referido del 0,5 por ciento en aplicación de lo dispuesto por el art. 19.2 de la LGPE 2022 y el artículo 184 de la Ley de Bases de Régimen Local y respecto a los miembros de la Corporación con régimen de dedicación exclusiva el acuerdo sobre retribuciones y al Personal Eventual publicado en el BOP de fecha 22 de julio de 2015 establece que las cuantías económicas se establecerán sin perjuicio de las variaciones que estos pueden sufrir que les serán de aplicación.

En consideración a todo lo expuesto, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 61 del Reglamento Orgánico Provincial, 97.1 y 82.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales, se **propone la adopción del siguiente Acuerdo:**

**Primero.-** Aprobar el incremento adicionalmente en un 0,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022 las retribuciones del personal Funcionario, Laboral y eventual y de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva en todos sus conceptos retributivos básicos (de sueldo base y de antigüedad), así como del complemento de destino y complemento específico, incluido el personal adscrito a los OO.AA. (CIPSA y REGTSA).

**Segundo.-** Llevar a efecto este incremento adicional del 0,5% (derivado de la evolución del PIB nominal del ejercicio 2023) en la nómina de marzo de 2024 y sucesivas, así como abonar los atrasos derivados de este incremento adicional desde enero 2023 hasta febrero de 2024, incluidas las pagas extraordinarias de los meses de junio y de diciembre de 2023.

**Tercero.-** Autorizar el incremento adicional del 0,5% en las nóminas correspondientes y sucesivas, así como abonar los atrasos derivados de este incremento adicional desde enero 2023 hasta febrero de 2024, incluidas las pagas extraordinarias del ejercicio 2023.

*Con respecto a la cobertura presupuestaria del referido incremento retributivo, tras el análisis del Capítulo I del Presupuesto para el ejercicio 2024, y teniendo en cuenta las ejecuciones de anteriores ejercicios, los puestos vacantes existentes y las previsibles alteraciones retributivas derivadas de cambios de puestos de trabajo en aplicación de los criterios legales de provisión y movilidad de los mismos, se entiende que las previsiones presupuestarias son suficientes para financiar el acuerdo de incremento retributivo adoptado, sin perjuicio de la posible utilización de las modificaciones presupuestarias que al respecto prevé la normativa vigente en la materia”.*

Visto el informe emitido por la Intervención General con número 98/2024, de 19 de febrero, en el que concluye: *“Se ha comprobado que se dan los condicionantes para proceder a aplicar el incremento retributivo adicional, vinculado a la evolución del PIB nominal del año 2023, previsto en el citado artículo 19. Dos.2.b) sobre la base de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022”.*

Visto informe del Jefe de Servicio de Control y Gestión de Retribuciones, Seguridad Social y Modernización Tecnológica de fecha 19 de febrero de 2024, que, a la vista del informe de la Intervención, confirma la propuesta de acuerdo antes transcrita.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación y la Comisión Informativa acuerda dictaminar **favorablemente** la propuesta por **unanimidad**.

## **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, previo agradecimiento del Sr. Presidente por la asistencia, cuando son las NUEVE horas y TREINTA Y SEIS minutos del día de la fecha indicada en el encabezamiento. Para que así conste, se levanta la presente acta.

VºBº  
El Presidente,

El Secretario,

Acta aprobada en la sesión de la Comisión Informativa de Gobierno Interior celebrada el día 28 de febrero de 2024.